

Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nro. 03

Sesión : N.º 03.
Carácter : Ordinaria.
Fecha : viernes 16 de enero del 2026.
Lugar : Salón de Concejo Municipal.
Horas : 10:00 horas.
Convoca : Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como ministro de Fe secretaria Municipal Doña Lilian Jouanet Marín y secretaria de Actas Srta. Francisca Segura B.

Se encuentran presentes los siguientes concejales/las:

- **Concejala Jacqueline Ponce Vejar.**
- **Concejal Víctor Díaz López.**
- **Concejala Carolina Valenzuela Muñoz.**
- **Concejal Francisco Quilodrán Morales.**
- **Concejal Iván Villanueva Reyes.**

Participan en la Sesión don David Araya Fuentealba Administrador Municipal, don Jairo González González Asesor Jurídico, doña Paula Bello Mardones, jefa Programa Social PADAM Collipulli, don Fernando Montenegro jefe Operacional Región Araucanía PADAM, Srta. Rosa Burgos Cares jefa Rentas y Patentes Municipales, don Carlos Matus Godoy director de Desarrollo Comunitario y doña Claudia Ramírez Narváez funcionaria DIDECO.

Se da inicio a la sesión por parte de la secretaria Municipal doña Lilian Jouanet Marín, siendo las 10:11 horas saludando a todos los presentes y seguidamente ceder la palabra al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, quien saluda al Honorable concejo municipal dando palabras de bienvenida, saludando a los vecinos que están viendo la transmisión en vivo y a todos los funcionarios municipales presentes.

La secretaria Municipal recuerda los tiempos de duración de la sesión, 2 horas de acuerdo a Reglamento de Sala, y los 15 minutos que corresponden a puntos varios para cada uno de los señores concejales.

1.0.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS:

- **Acta de concejo Sesión Ordinaria Nro. 01 de fecha 07 de enero del 2026.**

El alcalde de la comuna solicita el pronunciamiento a los Sres. concejales, quienes aprueban sin observaciones.

- **Acta de concejo Sesión Ordinaria Nro. 02 de fecha 12 de enero del 2026.**



El alcalde de la comuna solicita el pronunciamiento a los Sres. concejales, quienes aprueban sin observaciones.

2.0.- CUENTAS:

La secretaria Municipal doña Lilian Jouanet Marín informa que no hay cuentas.

2.1. No hay.

3.0.- TABLA ORDINARIA:

3.1.- Carta solicitud de fecha 08 de enero del 2026, de parte de doña Paula Bello Mardones, jefa Programa Social PADAM Collipulli, quien presenta propuesta de valor del Programa de Apoyo Domiciliario para personas Mayores PADAM, que ejecuta la Fundación Hogar de Cristo en la comuna, así como dar a conocer la estrategia 2026 de la institución.

Hace uso de la palabra don Fernando Montenegro, jefe Operación Región Araucanía PADAM quien agradeció el espacio y comenta el propósito de su venida, principalmente es informar y reforzar la información respecto del quehacer del servicio de apoyo domiciliario para personas mayores en la comuna de Collipulli y potenciar la alianza que tienen durante años entre la municipal y el hogar de Cristo. Brevemente algunas orientaciones de la estrategia que tienen como Hogar de Cristo 2026-2030, tiene que ver con los pilares que se exponen en la presentación respecto de la inclusión que tiene que ver con la atención de las personas mayores a través de planes de trabajo que viven en situación de pobreza. Dos, también enfocado mucho en la evidencia en influir en la sociedad civil, en el estado a través de estas alianzas estratégicas y colaboraciones para generar cambios culturales, estructurales y sostenibles. Un poco de lo que están haciendo hoy también tiene que ver con la estrategia social que tiene que ver con el hogar de Cristo. El punto tres es personas, procesos y tecnología, es generar una cultura organizacional alineada a los valores institucionales siendo una institución que potencia una gestión eficiente, sostenible y transparente a través de un desarrollo integral de los trabajadores y equipos de trabajo, también y no menos importante el tema de ingresos, generan ingresos a través de la diversificación de diferentes fuentes de financiamiento y la maximización de estos recursos propios, eso como en general. A grandes rasgos, los elementos que fundan la acción social tienen que ver poco por un lado como se ve ahí en gran lugar la inserción social de las personas para que las personas que atienden puedan mejorar su calidad de vida. Incidencia para poder a través de esta alianza estratégica a través de estos encuentros con ellos como autoridades comunales, poder ir trabajando en conjunto en virtud de las necesidades que tienen los vecinos y también con un constante reflexión, hacer bien decía el padre Hurtado, entonces, esa es una premisa que hoy día toma mucha fuerza para saber cuánto impacto están teniendo en las personas que atienden, hoy están fuertemente trabajando y potenciando el tema de cómo miden lo que hacen.

Hace uso de la palabra doña Paula Bello Mardones, jefa Programa Social PADAM Collipulli, quien da a conocer que quieren dar un contexto territorial de las personas mayores en la comuna, las cuales solicitaron mediante gobierno transparente a la municipalidad, esta información es del Registro Social de hogares y otra información que tiene que ver con salud, que es a través de Gobierno Transparente del Servicio de Salud Araucanía Norte. En Collipulli hay una población de 5.683 personas mayores que pertenecen alrededor del 21% de la población total. Dentro de esta población total hay 4.456, o sea, el 78% está dentro del 40% más vulnerable según el registro social de hogares. ¿Qué quiere decir esto? Que tienen una gran población de personas mayores que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social. En cuanto al número de personas mayores con dependencia moderada o severa, a abril del 2025,



porque estos datos fueron pedidos el año pasado, en Collipulli corresponde a 294 personas mayores, de las cuales pueden ser un número mayor porque esto es según quienes tienen la credencial de discapacidad. Por ende, es un valor que puede estar mucho más al alza, dado que hay personas que tienen dependencia moderada severa en la comuna, pero que no han accedido a la credencial de discapacidad, según lo informado por el Servicio de Salud Araucanía Norte, hay 4.869 personas mayores inscritas en el sistema de salud. Si evalúan en relación al total de personas mayores, hay una brecha de 800 personas mayores que no están siendo atendidas por el Servicio de Salud, ya sea por el DSM o por el hospital Collipulli y de este total hay 1.393 que se encuentran en control ¿Qué quiere decir esto? Que han accedido al examen de medicina preventiva, ya sea para disminuir los riesgos de la pérdida de dependencia, pueden observar que hay una brecha tanto en el número de personas mayores, como de cuántos de estos acceden al sistema de salud mediante la puerta de entrada que es el examen de medicina preventiva. La red de servicios orientadas a las personas mayores en la comuna que cuentan con una cobertura definida y un plan de acompañamiento proviene principalmente de la Municipalidad de Collipulli, el servicio de salud y el hogar de Cristo, atendiendo en su totalidad un número de 725 personas mayores. Si cuentan, por ejemplo, en la siguiente lámina, tienen todos los programas que cuentan con una cobertura definida y con un plan de acompañamiento integral a las personas mayores, pueden ver vínculos, cuidados domiciliarios, adulto mayor, CEDIAM y toda la red que está orientada a las personas mayores, si ellos cuentan el número de personas que atiende estos programas, son 725, si lo evalúan en relación a la brecha que existe de personas mayores, hay una alta brecha. Dentro de las instituciones que se encuentran trabajando con personas mayores sistemáticamente, el 75% pertenece a la Municipalidad de Collipulli, mientras que un 13% al hospital y un 12% al hogar de Cristo. Desde aquí pueden observar que no hay una alta diversificación de instituciones que trabajan con personas mayores, sino es que está monopolizada en lo que es la Municipalidad de Collipulli, que ha intentado alcanzar, aportar y apoyar a las personas mayores, pero saben que esto no es suficiente y por eso es lo importante del trabajo con otros, en este caso con las organizaciones de la sociedad civil. Ahora, ¿cuál es el propósito en común que tienen?, ¿Por qué están acá?, ¿por qué está el hogar de Cristo y por qué la municipalidad también se interesa en trabajar? Según el PLADECO que está orientado del 2023 al 2026, hay un segundo alineamiento que pertenece al eje de desarrollo social que busca la promoción y la protección de los derechos y la inclusión social, además mediante un trabajo articulado con las instituciones públicas y privadas. En el lineamiento cinco dentro de este mismo eje en los objetivos estratégicos número tres señala establecer alianzas y fomentar la articulación entre la institucionalidad, la sociedad civil y el sector privado dentro del territorio que permitan potenciar iniciativas desde las organizaciones en beneficio de la comunidad, en este punto principalmente las personas mayores. ¿Y cuál es la estrategia?, ¿Por qué están acá? El programa de personas mayores busca fomentar el desarrollo y la mantención de capacidades potenciando al máximo sus recursos para incrementar el bienestar de las personas mayores. Después un poquito más adelante van a hablar de qué entienden por bienestar y por calidad de vida, los programas domiciliarios se constituyen no sólo como un servicio, sino también como un programa estratégico que gestiona, se articula con otros y fortalece la oferta local y territorial para generar y potenciar la red de apoyo para las personas mayores, acompañar a sus familias, brindar apoyos y cuidados especializados que ellos requieran, este es el marco institucional de ambas instituciones y donde ellos se encuentran y por qué están aquí el día de hoy. El programa de atención domiciliaria o el servicio de apoyo domiciliario a personas mayores más conocido como el PADAM busca que las personas mayores sigan viviendo en su hogar con independencia y apoyo disfrutando de una mejor calidad de vida, para eso identificaron tres niveles de intervención o de trabajo. El primero de ellos en las personas mayores con un enfoque centrado en las personas. A través de visitas domiciliarias, talleres y entregas de prestaciones. En un enfoque mucho más posterior encontraron un rol articulador del programa que busca la vinculación con redes de salud y



con redes disponibles en la comuna, con redes significativas y también la búsqueda de entrega de prestaciones materiales en el caso cuando se necesitan y un tercer nivel que tiene que ver la incidencia y el por qué también están acá; están insertos, esto es el mecanismo de participación y en la instalación de capacidades en las comunidades, ¿qué entienden por calidad de vida? Como fundación y como programa, entienden por calidad de vida el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores, entendiéndose como la superación de la pobreza, para eso tienen que mirar las dimensiones de pobreza multidimensional que están estandarizadas en el país y a través de las cuales se mide la pobreza y desde esto nacen las dimensiones de inclusión social que están insertos en los planes de trabajo de las personas que están que son parte del programa, según eso, entienden que una persona que vive en situación de exclusión social va por capas, no es que en todas estas áreas está excluida, sino que evalúan en cuáles de estas áreas está incluida excluida e intentan integrarla. Por ejemplo, puede ser en capacitación o puede ser en protección social y seguridad, en vivienda y en distintas dimensiones en las cuales apoyan a las personas mayores mediante la elaboración de un plan de trabajo. Durante el año 2025, atendieron alrededor de 39 personas mayores con sus respectivos grupos familiares y al año 2026 ya contaron con siete nuevos ingresos. Durante el 2025 y hasta la fecha llevan 16 personas egresadas del programa y 11 de ellas que están por cumplimiento de plan de trabajo. ¿Qué quiere decir esto? De que al vivir en una situación de vulneración social o de exclusión social, ellos a través de estos planes de trabajo intentan integrar y que las personas mayores participen de forma activa de la comunidad o en las dimensiones que ellos también establecen como necesarias, respetando también la autonomía y la interdependencia de estas personas mayores. Aquí un poco más definido lo que entienden, por ejemplo, en el enfoque con las personas mayores que tienen dos tipos de prestaciones, que están las prestaciones sociales, que son la ejecución de los planes de trabajo durante el 2025 realizaron 561 visitas domiciliarias y 20 visitas domiciliarias con el COMPLEDUC que es el área de salud, técnico en enfermería que también presta servicios y también específica también la intervención que ellos realizan en los en los domicilios, 16 talleres grupales y comunitarios y 24 talleres de bocha y dentro de las prestaciones materiales que entregan son kit de alimentos, paquetes de pañales el pants, tarros de ENSURE, entre otros, según la necesidad de las personas mayores que pueden variar desde aportes para exámenes médicos hasta materiales de construcción por una situación de emergencia en la vivienda, dentro del rol articulador, participan en diversas mesas que no las va a nombrar todas, pero están todas ahí y en las coordinaciones con los agentes comunitarios de nuestra comuna. Para insertar a las personas mayores en su comunidad para resolver algunas situaciones de exclusión social y para que ellos puedan acceder también a los distintos servicios que existen en nuestra comuna y el de incidencia que tiene que ver cómo ellos se integran, son parte también de la incidencia local que para ello pertenecen al COSOC municipal y al COSOC del servicio de salud Araucanía Norte, entre eso el Consejo de Desarrollo del Hospital, el que estén aquí tiene que ver con la incidencia de informar también a los vecinos y vecinas de este programa y también a ellos que son las principales autoridades de la comuna y los portavoces de los servicios para personas mayores y cómo también entregan la información a las personas mayores. También tienen espacios regionales que tienen que ver con reuniones con SENAMA, Y SENADIS, con MIDESO y con distintas instituciones o servicios a nivel regional para ir visualizando, identificando cuáles son las necesidades que tiene Collipulli principalmente las personas mayores.

Don Fernando Montenegro, Jefe Operación Región Araucanía PADAM agrega que es importante esto porque no es solamente la atención hacia adentro de las personas mayores, lo más importante sí es trabajar los planes de trabajo de las personas, o sea, cumplir, que las personas se pongan objetivo y ayudar en el cumplimiento de estos, sino que también ayudarlo, a veces tienen necesidades materiales, los ayudan en eso, pero también de cara a las redes, cómo ponen a la persona al centro y lo articulan los



servicios en post de las necesidades que tienen las personas; entonces, como la misión del hogar de Cristo atienden a las personas más pobres del país, pero lo hacen con otro, con la comunidad y por eso es que están acá presentes. Quieren transparentar, a propósito de transparencia, bueno, ahí del año 2013 formaron parte del Consejo para la Transparencia, generaron cuentas públicas para poder transmitir lo que hacen en virtud de cara a la comunidad, presentando el presupuesto del año pasado, fueron \$39.000.000, entre recursos humanos y operación social, dentro de los cuales en la atención directa destaca la ayuda económica, que ahí tuvieron el aporte, lo que está en verde es el aporte de la subvención respecto de este programa, se recuerdan que la subvención era el fuerte, era la extensión horaria de la hospedería. Sin embargo, mucho del apoyo que dio la municipalidad tenía que ver con ayuda económica, que hoy día pueden entregar más más canastas de kit de alimento a las personas mayores que no, como ya decían, no necesariamente llegan a todas las personas, sin embargo, una ayuda muy importante hoy día, materiales de salud, gasto de talleres y equipamiento menor. Hoy día cuentan con un presupuesto muy acotado en equipamiento menor y ellos saben que muchas veces las cosas se deterioran y la municipalidad también apoyó en esto y la idea también era poder transparentar los recursos que finalmente el Hogar de Cristo pone en la comuna. En los desafíos, han avanzado mucho, podrían decir muchas cosas. Por último, los desafíos, han ido avanzando mucho, podrían decir muchas, pero les dijeron que el tiempo es acotado, saben que les queda poco tiempo, con eso finalizaron de hecho, los desafíos que tienen es posicionar el hogar de Cristo, con su nueva estrategia mediante el servicio de apoyo domiciliario para personas mayores. Hoy día quisieron venir, si bien todavía siguen atendiendo a personas en situación de calle de manera ambulatoria en ese mismo espacio, alrededor de siete personas hoy día están atendiendo, la idea es también posicionar este programa que es de atención para personas mayores que lleva mucho tiempo trabajando y la idea es que así siga siendo, potenciando el trabajo articulado en virtud de las brechas que existen, sabe que la municipalidad ha hecho muchos esfuerzos por atender a las personas mayores, sin embargo, y esto es a nivel país en todo caso también, hay una brecha importante, o sea, los servicios no están llegando a todas las personas y para qué hablar de ruralidad, y soledad en ruralidad como que asevera los problemas hoy día la Araucanía es una de las de las regiones con mayor pobreza por ingreso, lo que asevera mucho más las complejidades y los desafíos para ellos que están sentados en esta mesa y también un análisis en conjunto del contexto local, de cómo están hoy día para evaluar una posible solicitud de alguna subvención municipal de cara a este nuevo contexto, que tiene que ver con lo que han ido mencionando.

Hace uso de la palabra doña Paula Bello Mardones, jefa Programa Social PADAM Collipulli complementa que principalmente están los desafíos en posicionarse como fundación posterior quizás al cierre del programa hospedería de en clarificar y extender también la información a todos los vecinos y vecinas de que continúan en la comuna, continúan en el mismo espacio, gracias también a la municipalidad que hoy asume la administración de este espacio, que no se extrañen que los vean en las calles o que los vean también utilizando el espacio, porque si bien, continúan en la comuna trabajando con personas mayores y son personas mayores que están dentro del 40% y que viven en una situación de vulnerabilidad social. El foco del programa tiene que ver con superar la pobreza, saben que es algo ambicioso, pero es identificar cuáles son las dimensiones en las cuales las personas mayores pueden avanzar y pueden salir adelante y junto a ellos poder articular la red de servicios disponible en la comuna y también a sus redes familiares y desde ahí mejorar su calidad de vida y su situación de dependencia, porque entienden que cuando trabajan con personas mayores el foco tiene que estar en la mantención de la funcionalidad, porque si pierde la funcionalidad de una persona mayor, ¿qué van a necesitar? Otro servicio que no tienen hoy en día nuestra comuna, que tiene que ver con cuidados especializados, quizás una residencia y que a nivel nacional están colapsadas, no tan solo por no tener una residencia acá en Collipulli, tampoco les



garantiza de que van a resolver la problemática en general, sino que es a nivel nacional, entonces, de cómo miran este grupo de personas mayores desde la promoción y la prevención de la funcionalidad física y los distintos accesos que hoy tienen en Collipulli y de cómo pueden diversificar la intervención social que no esté tan solo centrada en la municipalidad, que bastante ha hecho, sino que también en cómo pueden trabajar de cara también con las organizaciones sociales disponibles. **El alcalde Manuel Macaya Ramírez** agradece a Paula y menciona el seguir trabajando por el objetivo de la comuna. **Interviene el concejal Iván Villanueva** mencionando que su equipo técnico audiovisual le dice que hay problemas en la transmisión en vivo de la página municipal de la sesión ordinaria del concejo para que pueda verificar el técnico audiovisual. **Interviene don Fernando Montenegro** señalando que, si tienen dudas, no sabe si tienen tiempo ahora, pero están los canales de comunicación, tienen sus contactos, la comunidad también, el lugar sigue siendo, están las puertas abiertas en definitiva para las personas que quieren aportar de diferentes maneras, están totalmente invitados para el Hogar de Cristo.

3.2.- Ordinario Nro.38 de fecha 13 de enero del 2026, de parte de don Manuel Macaya Ramírez alcalde de la comuna, quien solicita acuerdo para La renovación o caducidad fundada de la siguiente patente de alcoholes:

PERIODO	: 1ER. SEMESTRE 2026
CONTRIBUYENTE	: COMERCIAL NRO. 911 LTDA.
RUT N°	: 76.528.151-2
REPRESENTANTES LEGALES	
NOMBRE	: LUISA EVELYN BELTRÁN CEA
CEDULA DE IDENTIDAD	: 15.228.460-8
NOMBRE	: SEBASTIAN ALVARO GARCÉS GARCÉS
CEDULA DE IDENTIDAD	: 15.607.497-7
PATENTE ROL	: 400039
CLASIFICACIÓN	: LETRA A) ART. 3° LEY N° 19.925
GIRO	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
DOMICILIO GENERAL	: LOS ROBLES NRO. 622 - COLLIPULLI (EN TRÁMITE)

Hace uso de la palabra doña Rosa Burgos Cares jefa de Rentas y Patentes señalando quien saluda y expone que ellos tienen el informe en su poder, oficio Nro. 38 donde el alcalde está dando cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que señala que él debe tener acuerdo de concejo para renovar o caducar patentes de alcoholes. Hay otros conceptos más que también se establecen ahí, pero en este caso nos abocamos a la renovación o a la caducidad de la patente. Están los informes adjuntos, ustedes se imagina que ya lo tienen en conocimiento, lo leyeron, y este es un informe técnico que elaboró y que está en la primera hoja que acompaña el oficio, donde explica que esta es una patente limitada de alcoholes y que de acuerdo a la última resolución que emitió la delegación presidencial de la Araucanía, como comuna estamos excedidos en ocho patentes de esta categoría, es decir, de depósito de bebidas alcohólicas, **por lo tanto, entiende que si hay un oficio de parte de una de las socias que componen esta empresa, esta patente no podría ser renovada**, por lo tanto al no ser renovada lo que legalmente corresponde es que se caduque.

De todas formas, está acá el asesor jurídico que es quien le entrega la asesoría a ustedes como concejo, por si ustedes tienen alguna otra duda al respecto, porque vuelve a decir, este es un informe técnico el que emite en base obviamente al conocimiento que tiene sobre la materia que se está presentando acá al concejo, no sabe si hay alguna duda respecto a eso, y que obviamente les pueda aclarar.



Interviene el asesor jurídico, don Jairo González respecto al punto que se consulta, efectivamente y revisado los estatutos societarios, se aprecia que como bien señala la colega en este caso los proveedores o los que están, los contribuyentes que están solicitando la autorización, por disposición previa a los estatutos deben actuar de manera conjunta, en este sentido solo uno de ellos presenta la solicitud, la otra no solamente no la describe, sino que directamente la niega. Ustedes todos han recibido numerosas misivas, al igual que él y también alcaldía donde han expresado claramente cada uno la voluntad, por lo tanto, en ese sentido y no habiendo o no dando concordancia, no dando cumplimiento, bien dice, con lo señalado los propios estatutos societarios, en este caso de los contribuyentes, no es posible proceder a la renovación como bien expone nuestra jefa de rentas y patentes.

Solicita la palabra la concejala Carolina Valenzuela quien plantea que fue súper clara su explicación en este informe técnico. Están muy bien redactados los antecedentes de por qué no se puede renovar esto, no solamente por la, o sea, nosotros hemos recibido como bien dijo el asesor jurídico una cantidad de información de ambas partes por las patentes que hoy día tienen que renovarse o caducar y en este caso específicamente, están los estatutos de esta personalidad jurídica de que tiene que actuar de manera conjunta, así que eso claramente no limita porque estaríamos actuando en un acto administrativo jurídico que después podría tener un vicio legal, así que eso solamente decir que está muy claro, le agradece a la señora Rosa por esta explicación que fue lo más claro que podríamos haber visto y además, como bien dice que si hay que caducar las patentes porque estamos con un exceso que según dice la ley hay ocho patentes que no debieran estar.

Solicita la palabra el concejal Francisco Quilodrán quien expone conforme al informe técnico señalado por el jurídico, nosotros entendiendo este concejal también que esto al no proceder con la renovación de la patente va a influir mucho en lo que será el tema de los puestos de trabajo, pero hoy en día lamentablemente nosotros no podemos ir en contra de la normativa vigente y esa normativa vigente después a nosotros nos puede traer consecuencias claras para aprobar o renovar una patente que no debiese estar funcionando.

Opina nuevamente la concejala Carolina Valenzuela diciendo que en este caso, esta patente la otra vez pasó por concejo para el traslado, pero aún no está funcionando, así que no hay un tema laboral que esté afectando a ningún trabajador, o sea, no hay nadie todavía en este espacio y quería consultar si nosotros, por ejemplo, que pertenecemos a ese sector estamos habilitados hoy día para para votar en esta, porque la vez pasada se abstuvo justamente porque pertenece a la población Tierras Coloradas, donde está inserta está ahí, digamos, el local, digamos, físicamente. Entonces, no sé si tiene algún tipo de influencia, señora Lili. **Toma la palabra dando respuesta don Jairo González**, quien argumenta que la verdad es que ese siempre va a ser un tema bastante subjetivo en el sentido de que cuándo podría haber una suerte de conflicto de interés cuando él directamente es beneficiario o no, en este caso, con la aprobación, entendiendo que esto se trata de un espacio físico donde no ve, al menos él, un beneficio, un perjuicio directo suyo, no ve inconveniente que ella pueda votar o no, en este sentido.

Interpela concejal Carolina diciendo, disculpe, porque la vez anterior justamente los vecinos manifestaron su no disposición a aprobar esta patente de alcohol. Entonces, hoy día también quiere también esto beneficia a los vecinos que no estaban acuerdo con esto, así que. **Don Jairo reitera**, en el sentido que no hay un interés directo suyo, él no ve inconveniente en que pueda manifestar su aprobación o rechazo.



Alcalde de la comuna solicita el pronunciamiento del honorable concejo municipal para aprobar o rechazar la caducidad de la patente de alcohol a la que se hace referencia. Votación en la cual 5 miembros del concejo aprueban la caducidad de la patente indicada, en conformidad a los antecedentes proporcionados, y 1 voto de rechazo a la caducidad de parte del concejal Víctor Díaz.

Acuerdo Nro. 11

“ Se acuerda aprobar la caducidad de la patente de alcoholes a nombre de:

CONTRIBUYENTE : **COMERCIAL NRO. 911 LTDA.**
RUT N° : **76.528.151-2**
REPRESENTANTES LEGALES
NOMBRE : **LUISA EVELYN BELTRÁN CEA**
CÉDULA DE IDENTIDAD : **15.228.460-8**
NOMBRE : **SEBASTIAN ALVARO GARCÉS GARCÉS**
CEDULA DE IDENTIDAD : **15.607.497-7**
PATENTE ROL : **400039**
CLASIFICACIÓN : **LETRA A) ART. 3° LEY N° 19.925**
GIRO : **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

Fundado en el hecho de que los estatutos societarios obligan a sus socios a actuar conjuntamente; situación que en la especie no ocurre.

3.3.- Ordinario Nro.39 de fecha 13 de enero del 2026, de parte de don Manuel Macaya Ramírez alcalde de la comuna, quien solicita acuerdo para la renovación o caducidad fundada de la siguiente patente de alcoholes:

PERIODO : **1ER. SEMESTRE 2026**
CONTRIBUYENTE : **AGRICOLA SEBASTIAN ALVARO GARCÉS GARCÉS EIRL**
RUT N° : **76.622.4981-1**

REPRESENTANTE LEGAL : **SEBASTIAN ALVARO GARCÉS GARCÉS**
CEDULA DE IDENTIDAD : **15.607.497-7**

PATENTE ROL : **400067**
CLASIFICACIÓN : **LETRA A) ART. 3° LEY N° 19.925**
GIRO : **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**
DOMICILIO GEBNERAL : **AVENIDA MARTA GONZALEZ NRO. 1270 - COLLIPULLI**

Hace uso de la palabra doña Rosa Burgos Cares Jefa de Rentas hace referencia que el oficio en cuestión es similar al anterior, es el mismo tipo de patente, la misma clasificación, es decir, depósito de vías alcohólicas; también se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica en la letra O y básicamente los antecedentes que respaldan el informe técnico emitido por la suscrita se debe principalmente en la parte final a que aquí hay uno de los requisitos copulativos que deben existir para el otorgamiento de una patente, que el otorgamiento implica la renovación semestral de las patentes, es que hay un inmueble donde actualmente funciona la patente que no está aprobado o recepcionado por la Dirección de Obras Municipales, por lo tanto al no haber recepción del local en cuanto a la construcción,



porque hubo una alteración del proyecto inicialmente construido, la patente no podría funcionar en ese lugar. Por lo tanto, como lo dijo inicialmente también esta es una patente limitada de la misma clasificación de la anterior y que de acuerdo al informe técnico que emitió la suscrita tampoco debiera ser renovada y correspondería la caducidad de la patente.

Solicita la palabra la concejala Jacqueline Ponce indicando que no recuerda cuántas veces pasó esta patente para renovar, patente de alcohol y justo en este momento, bueno, se está viendo que no están con todos los permisos autorizados, el permiso de edificación de una construcción super grande que se hizo allá en lo que es la avenida Marta González. Quiere hacer una mención y ojalá que esto se considere, a lo mejor no es para, pero aprovechar ahora tratar de ver todos los centros comerciales que tenemos en nuestra comuna, si están al día con los permisos, si tienen permisos de edificación, porque, como le dice, estas patentes anteriormente se habían aprobado, la renovación, todo, y ahora nos dimos cuenta que no está con los permisos al día, permiso de edificación. Ella tiene entendido que por ahí mismo cerca igual se construyó otro negocio, no sabe si ese negocio estará con los permisos de edificación al día o no y tener cuidado con esto porque después que un tiempo trabajan y después nos damos cuenta de los errores que hay, que cómo aprobamos algo que no estaba todo al día. **Alcalde** le replica concejal, si usted está diciendo eso de otro lugar, usted tiene 24 horas para denunciar, tiene la oficina de rentas y patentes donde puede hacerlo por escrito y denunciar ese hecho. Esa es la responsabilidad suya. **Concejala** le rebate alcalde, sí, responsabilidad tanto de ella como de usted como alcalde, porque usted es tan consciente de todo y conocimiento de cuáles son los locales que ella le está hablando que están así. Lo va a hacer, alcalde, y va a preguntar al departamento de obras, que necesita que le entreguen información de todos los centros comerciales, de los permisos de edificación, si los tienen al día o no. Eso.

Interviene la jefa de Rentas y Patentes con el fin de dar respuesta a la consulta, en el informe que usted tiene en su poder, está el informe de la Dirección de Obra donde inicialmente ellos dicen que el local reúne todas las condiciones. En las que se han renovado anteriormente, en las patentes donde se incluía esta, también estaba el informe y eso lo pedimos nosotros siempre a la Dirección de Obras Municipales, eso no es resorte de rentas y patentes ni del señor alcalde. Lo que pasa es que, si está el informe de obras bien, nosotros no tenemos por qué decir, por qué es su área, es la dirección de obras la que ve las construcciones. Por eso este otro certificado que emitió después la dirección de obras, dice claramente que el momento de hacer la primera visita el local reunía las condiciones, pero actualmente el local no reúne las condiciones. Que le hicieron igual el oficio al señor Garcés el 12 de noviembre, ahí recién ingresó la carpeta, pero esa carpeta tiene observaciones, por lo tanto, si él no la subsanó el local no puede seguir funcionando, no está recepcionado. Entonces, no es que nosotros hayamos emitido informes maliciosos como dice la ley en oportunidades anteriores, sino que siempre se actúa bajo la normativa que se pide un informe general de todos los locales, la dirección de obras todos los semestres, hace un informe de cada uno de los locales por separado, y de acuerdo a ese informe las patentes estaban bien renovadas, entonces no habría un vicio en esa renovación. No sabe si le aclaró un poco. **Concejala Ponce agrega si**, le faltó eso haber aclarado que **Interviene la concejala Carolina Valenzuela para indicar** en relación a lo que usted está comentando, señor alcalde, de que nosotros una vez que tenemos la información, tenemos 24 horas para denunciar, cree que igual la gente en sus casas entiende que por eso mismo hoy día estamos caducando estas patentes, por su parte y cree que por la parte de sus colegas también, porque efectivamente hemos recibido documentación de ambos socios desde hace mucho tiempo, de hecho el consejo anterior sin saber que hoy día iba a pasar por el concejo esta patente, conversamos cinco concejales, nos quedamos después y justamente íbamos a pedir en este concejo que tomaran una decisión, si es que esto se enviaba a la contraloría para que lo revisaran o literalmente, como dijo el concejal Díaz, lo íbamos a mandar a la fiscalía, porque aquí hay incluso en la documentación que se nos



ha enviada, los correos que nos han enviado decían que habían documentos que estaban no sabe si adulterados o falsificados o que habían algunos temas, ahí están en los correos, no son palabras de ellas. Entonces, que a nosotros igual nos llamaba la atención y nos preocupa justamente por lo que está diciendo, que nosotros una vez que tomamos conocimiento de algún acto que no ha sido, que está viciado, tenemos que hacer esta responsabilidad ante la justicia. Así que qué bueno que lo haya reforzado y qué bueno que también la gente pueda entender que no es una animadversión contra ninguna de las personas, porque en unos momentos se dijo que a lo mejor nosotros sentíamos envidia porque la gente estaba sacando sus patentes, no es así. Nosotros tenemos que apegarnos a la ley y aprobar o rechazar cuando corresponda según lo indica la ley y aquí hay una normativa, que justamente la dijo la señora Rosa, que tenemos que basarnos en eso, tenemos un excedente de patentes. Estamos pasados en ocho patentes de alcoholes, la gente hoy día ve cómo están de hecho hay lugares, alcalde, que no sabe si lo quería plantear en sus puntos varios, pero también hay locales que a ella le han llegado reclamos de locales de estos de juegos de casino, donde dicen que están promoviendo bebida alcohólica y la gente está teniendo problemas de este tipo, entonces, igual hay que también poner ojo y fiscalizar. **Responde la Sra. Rosa Burgos, manifestando, respecto a lo que usted dice de la denuncia, ella cuando tomó conocimiento de que podría haber una falsificación de un instrumento público, hizo la denuncia a la fiscalía como funcionaria municipal, por lo tanto, eso yo ya está en conocimiento de los tribunales y hay que esperar ahora, le respondieron que se le iba a asignar una causa y obviamente de ahí va a seguir el otro proceso, pero ahí ya es resorte del Ministerio Público en este caso.**

Aporta al tema don Jairo González, Asesor Jurídico respecto a este mismo punto de la denuncia, efectivamente cuando nosotros tomamos conocimiento y el alcalde le deriva esta información, lo primero que hacemos a la brevedad es solicitar información en este caso al departamento correspondiente, que fue la señora Rosa, le dijimos que si ella detectaba alguna anomalía en los documentos que se nos habían hecho llegar, porque eran dos documentos, que por favor, hiciera la denuncia a la brevedad. Ella después les responde, a las horas o al día siguiente y dice, "Efectivamente, se constata alguna irregularidad" por lo tanto, en base a lo que el alcalde había instruido, la denuncia se efectúa dentro de las 24 horas al Ministerio Público y como bien dice la colega que después lo conversaron, ya se le está asignando rol a la causa, por lo tanto, lo que sigue adelante es resorte en este caso de la Fiscalía.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones del tema, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes con 5 votos a favor aprueban la caducidad de la patente de alcoholes, en conformidad al informe acompañado por la jefa de Rentas, y 1 voto de rechazo a la caducidad de parte del concejal Víctor Díaz.

Acuerdo Nro. 12

"Se acuerda aprobar la caducidad de la patente de alcoholes a nombre de:

CONTRIBUYENTE	: AGRICOLA SEBASTIAN ALVARO GARCÉS GARCÉS EIRL
RUT N°	: 76.622.491-1
REPRESENTANTE LEGAL	: SEBASTIAN ALVARO GARCÉS GARCÉS
CEDULA DE IDENTIDAD	: 15.607.497-7
PATENTE ROL	: 400067
CLASIFICACIÓN	: LETRA A) ART. 3° LEY N° 19.925
GIRO	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
DOMICILIO GEBNERAL	: AVENIDA MARTA GONZALEZ NRO. 1270 - COLLIPULLI.



Fundado en el hecho que, de acuerdo a los antecedentes presentados por la Dirección de Obras Municipal, el local no da cumplimiento a la Ley de Urbanismo y Construcciones; esto a raíz de que no cuenta con recepción definitiva.

3.4.- Ord. Nro. 54 de fecha 14 de enero del 2026, de parte de Manuel Macaya Ramírez, quien solicita acuerdo de concejo para la renovación o caducidad fundada de la siguiente patente de alcoholes:

PERIODO : 1ER. SEMESTRE 2026
 NOMBRE : CANALES CORONA VICTOR HUMBERTO
 RUT N° : 8.005.006-2
 DOMICILIO PARTICULAR : NUEVA BABIERA N°2-ANGOL
 PATENTE ROL : 400173
 CLASIFICACIÓN : LETRA H) ART. 3° LEY N° 19.925
 GIRO : MINIMERCADO
 DOMICILIO COMERCIAL : AMUNATEGUI N°138- COLLIPULLI

Hace uso de la palabra doña Rosa Burgos Cares Jefa de Rentas y Patentes mencionando que esto es de conocimiento de ellos, como cuerpo colegiado, que desde hace un tiempo a la fecha, esta patente ha sido renovada atendiendo a las circunstancias por la que dejó de funcionar, pero en esta ocasión lamentablemente, por el fallecimiento del titular que era don Víctor Canales Corona, se solicitó el pronunciamiento al Asesor Jurídico y entendió claramente que no habría inconveniente en renovar esta patente, dado a que es un bien financiero que obviamente debería estar incluido en la posesión efectiva y una vez que esté aprobada ahí ya se debiera definir claramente y obviamente ella cree que ya exigirle a los titulares de la patente que ya empiece a funcionar porque si no vamos a seguir renovando, pero también aquí ocurre lo contrario al caso anterior o a los casos anteriores, porque esta patente nosotros en esta clasificación estamos en el límite que fijó la delegación presidencial, porque en la eventualidad de que ustedes acordaran caducar esta patente, esta patente debiera ser rematada, alcalde, en subasta pública, es distinto al caso anterior, entonces, igual aquí a lo mejor entraríamos en un perjuicio para la familia que en este minuto está tramitando la posesión efectiva. Por eso se plantea renovación o caducidad, porque son ustedes los que en base a los antecedentes deben tomar la determinación.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones del tema, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, en relación a aprobar la renovación o caducidad de la patente; obteniéndose la siguiente votación, 6 votos a favor de la renovación de la patente municipal ROL 400173.

Acuerdo Nro. 13

“Se acuerda autorizar renovación de la Patentes de Alcoholes Rol N°400173, para el primer semestre año 2026, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 65 Letra O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a nombre del contribuyente:

PERIODO : 1ER. SEMESTRE 2026
NOMBRE : CANALES CORONA VICTOR HUMBERTO
RUT N° : 8.005.006-2
DOMICILIO PARTICULAR : NUEVA BABIERA N°2-ANGOL



PATENTE ROL : 400173
CLASIFICACIÓN : LETRA H) ART. 3° LEY N° 19.925
GIRO : MINIMERCADO
DOMICILIO COMERCIAL : AMUNATEGUI N°138- COLLIPULLI

3.5.- Memorándum Nro. 56 de fecha 14 de enero del 2026, de parte de don Carlos Matus Godoy, director Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo para autorizar al alcalde de la comuna o quien lo subrogue, para que en representación de la municipalidad de Collipulli, célebre y firme convenio denominado PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL AÑO 2026, con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, por un monto de \$82.289.100, monto que supera las 500 UTM.

Hace uso de la palabra don Carlos Matus Godoy director de Desarrollo Comunitario mencionando que se encuentra aquí junto a su colega, la señorita Claudia Ramírez, porque vienen a presentar el convenio de acompañamiento familiar integral, el cual es un convenio con el fondo de solidaridad e inversión social Fosis. Este programa está dirigido a la población más vulnerable en la comuna del sector rural como urbano y no hace distinción de género, etnia ni grupos y se encuentra también en la lista de priorización del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El programa no es postulable y una vez que la familia se invita a participar del programa, tiene acceso garantizado a las prestaciones del subsistema de seguridad y oportunidad. Nuestra cobertura año 2026 es para 150 nuevas familias, las cuales recibirán apoyo psicosocial durante 2 años. Las áreas que se van a fortalecer son trabajo y seguridad social, salud física, mental y discapacidad, educación, ocupación y autonomía, habitabilidad y vivienda, promoción y protección de los derechos, vinculación familiar y con el medio.

Dentro de los objetivos se busca la realización de un diagnóstico para toda estas familias y la elaboración, de un plan de trabajo, en donde se van a establecer riesgos en alianza del servicio público y también hay el acompañamiento en sesiones remotas y presenciales, garantizando también el acceso a las transferencias y a las prestaciones monetarias que se le asignen.

El monto del convenio es de \$82.289.100 pesos, los cuales están destinados \$76.431.600 a honorarios de 9 medias jornadas y \$5.857.500 para movilización materiales e insumos. El municipio por su parte complementa este convenio con 4 medias jornadas y aporte para apoyo de estas familias de acuerdo a la matriz de bienestar por un monto de M\$35.000.

El plazo de ejecución es de enero a diciembre del año 2026. La Srta. Claudia Ramírez, va a explicar también en parte cómo fue la ejecución del año 2025 y además también parte del convenio. **Se pronuncia la Srta. Claudia Ramírez señalando** que durante el año 2025 ingresaron 150 familias también al programa. Como bien decía el Dideco, este programa no es postulable y las familias que ingresan son familias que viven en una situación de vulnerabilidad urbanas y rurales de acuerdo a un orden de prelación que envía el Ministerio de Desarrollo Social, que como municipio siempre han priorizado la intervención directa, no remota, por lo tanto, todos los apoyos familiares se desplazan mensualmente a las sesiones en los domicilios de la familia. Solo tienen algunas excepciones en las cuales algunas familias se atienden en oficina que es un porcentaje muy mínimo. El resto lo hacen en terreno durante todo el año.

La unidad de intervención familiar está compuesta por 8 apoyos familiares, trabajadores sociales que realizan el acompañamiento psicosocial durante 2 años. El municipio por su parte igual trata de hacer algunas actividades que son anexas al convenio, algunos talleres de formación, también de actividades que son diferenciadas del programa a fin de lograr la adherencia de la familia durante estos 2 años.



Superar las condiciones de vulnerabilidad es muy complejo, sin embargo, se hacen todos los esfuerzos para que las familias, las personas tengan acceso a toda la oferta programática que entrega el gobierno y se prioriza durante todo el tiempo que ya están en el subsistema para que accedan a los beneficios que permitan que las familias estén mejor. Asociado a este convenio, tienen los programas de seguridad alimentaria y habitabilidad que también permiten en parte ayudar a la familia a cubrir esas necesidades, más el convenio de sistema por postulación de FOSIS, donde ellos postulan a programas de emprendimiento para apoyar algunas iniciativas que le permitan mejorar sus ingresos. Es un programa muy importante para el municipio, es un programa que trabaja con las familias que viven en situación de vulnerabilidad, llegan donde los otros programas no llegan. La distribución territorial es toda la comuna, por lo tanto, pueden en un día ir a Niblinto, Pemehue, Loncomahuida, San Andrés, al sector que sea porque tienen que llegar obligatoriamente a todas, nunca se ha hecho distinción de que un territorio ellos no llegan, por lo tanto, tienen una cobertura total en la comuna. Las sesiones que cada apoyo familiar realiza son de aproximadamente 45 una hora más menos cada uno, por lo que el tema de movilización para ellos es súper importante. Porque en una en un día se alcanzan a hacer tres, cuatro sesiones dependiendo de donde viven las familias. Así que por eso dentro del convenio también sacan un poquito para movilización más lo que les aporta el municipio semanalmente.

Concejal Francisco Quilodrán, consulta en relación a este programa, los programas que tienen espectacular, pero cuánto más menos es el porcentaje urbano conforme al rural, porque en reiteradas ocasiones le han hecho saber a este concejal que tenemos muchos adultos mayores en el sector rural que no están siendo intervenidos, que no se puede llegar, de repente también es por el tema de inseguridad que existe en nuestra comuna, lamentablemente en algunos sectores de nuestra comuna. Lamentablemente, pero ¿Cuánto sería el porcentaje aproximado del urbano con lo rural, para ver si podemos de repente cargarnos un poquito más al rural? porque gracias a Dios y lo expuso recién el Hogar de Cristo, tenemos adultos mayores o familias que están siendo atendidas y por Dideco, están siendo atendidas acá en la comuna y son bastantes, entonces, ver si es que no fuese así un poco más la intervención cargada al lado al sector rural, entendiendo que no es postulable como lo decía usted, pero ver esa posibilidad. Contesta la Srta. Claudia diciendo que el porcentaje que ingresamos el año pasado supera el 60% de la familia rural versus las urbanas. ¿Por qué?, porque las condiciones mínimas de vulnerabilidad en el campo son más. Hay más problemas de accesibilidad, hay más situaciones de vulnerabilidad y la brecha es más grande en el sector rural. Por lo tanto, las familias vulnerables siempre a nosotros nos van a venir más del sector rural que del sector urbano. Son situaciones de vulnerabilidad distinta, pero generalmente nuestras nóminas vienen más apuntadas al sector rural, por eso siempre les dice que la movilización para nosotros es importante, nosotros no pudiésemos decir a esta familia del sector rural, la última que vive en Pemehue, no la vamos a tomar porque viva allá o no vamos a tomar este sector de Loncomahuida porque la familia los choferes no van para allá, no podemos hacer eso. Tenemos que tomarla sí o sí porque así lo dice el convenio y porque la familia requiere el apoyo psicosocial. Así que nosotros en ese sentido no hay problema, si la familia viene del último rincón, vamos a visitarla igual. Las sesiones con la familia son, el primer mes de manera quincenal, después mensual y después bimensual durante los 2 años, va siendo decreciente en el tiempo y la familia recibe un bono por estar en el programa también, pequeñito, pero ese bono también le permite ir cumpliendo ciertas metas. El programa familias, como bien dice, trabaja con familias, nosotros no vamos a tener un adulto mayor solo, por ejemplo, sí que viva con algún hijo, algún pariente, sí puede estar dentro del programa, pero adultos mayores solos no, porque eso lo trabaja el programa vínculos.

Solicita la palabra el concejal Iván Villanueva para complementar lo mismo que dice la Srta. Claudia y que está muy bien la explicación. En la página 7 en la letra A dice aquí que la metodología intervención



del programa de acompañamiento familiar integral que dura 24 meses para cada familia que dentro de ese periodo de tiempo se deben realizar 19 sesiones de trabajo. Con la familia intervención familiar integral, la que están parametrizadas en acciones quincenales, mensuales y bimestrales. Eso era el alcance que quería hacer, se había equivocado en una de las partes. **Responde la Srta. Claudia**, así es, y cuando a la familia se le hace el diagnóstico, se le explica eso, porque lamentablemente esa ruta metodológica nosotros no la podemos saltar. Si nosotros vamos al domicilio y una familia no está ese día, no nos atiende, tienen que volver y solicitar una en el caso que no sea una visita exitosa, adecuar esas sesiones para poder cumplir con esa metodología. La familia no puede egresar si no ha tenido todas sus visitas y todas sus sesiones. Y mensualmente Fosis lo supervisa. Supervisa que los apoyos familiares hagan sus visitas, que los subamos en el sistema, que la familia esté al día y si una familia por X motivo se pierde, tenemos que justificar esa sesión que no se realizó para después hacer la adecuación metodológica. Y ahí es muy importante porque en estos tiempos, enero, febrero, para nosotros es super complejos, porque la gente va a la fruta, y es lógico, tiene que generar ingresos y ahí nosotros tenemos distintas estrategias para poder trabajar con la familia y cumplir con sus sesiones y su plan de trabajo. Tanto en el área familiar como laboral.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro. 14

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subroge, para que, en representación de la municipalidad de Collipulli, célebre y firme convenio denominado PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL AÑO 2026, con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, por un monto de \$82.289.100, monto que supera las 500 UTM”.

4.0.- PUNTOS VARIOS (11.16 Horas-12.05 Horas)

INTERVENCIÓN DEL ALCALDE DE LA COMUNA (11.17 Horas - 11.21 Horas)

1.er punto, el alcalde de la comuna menciona que en sus puntos varios pedirá la aprobación al honorable concejo para la postulación de la ley de incentivo al retiro para que se autorice el pago de una bonificación por la ley de incentivo al retiro correspondiente a 6 meses, la cual irá 100% a dos funcionarias que hoy día lo están solicitando, la señora Liselot Barrientos Jara y la señora Mónica Inostroza Campos.

Hace uso de la palabra don Jorge Concha Gestor de Recursos Humanos saludando y mencionando que no sabe si los señores concejales tienen alguna duda sobre esta solicitud en la cual él los pueda orientar humildemente. En primera instancia comenta que hay una ley que se llama Ley de Incentivo al Retiro, que es la 21.135 y viene a reconocer todos los años de servicio a la comunidad y el servicio público de nuestros funcionarios públicos, en este caso tienen dos funcionarias que se acogen a esta ley, la señora Mónica Inostroza que va a dejar el municipio a partir del primero de marzo de este año y también la señora Liselot Barrientos que va a dejar el municipio a partir del primero de abril de este año, esta bonificación está considerada en la Ley 21.135 en el artículo 1 principalmente y corresponde a 6 meses de sueldo, por decirlo de alguna forma, para que la funcionaria, además de sus otras bonificaciones, pueda tener esta bonificación, que por ley hay que pedirle al Concejo Municipal que lo pueda aprobar. **Hace uso de la palabra el Concejel Francisco Quilodrán** comentando que en relación a este incentivo al retiro estas funcionarias desde su punto de vista, apoyando esta moción, se la tienen más que merecido por su trabajo en distintos departamentos de la municipalidad porque bueno, hace muchísimos años conoce a las



funcionarias, sabe cuál ha sido su desempeño, sus funciones, donde los diferentes departamentos que han estado como lo vuelve a reiterar, así que está más que de acuerdo con esto y agradece desde ya los años el servicio prestado hacia el municipio y la comunidad para que don Jorge se lo pueda hacer llegar saber también los agradecimientos a él como encargado de recursos humanos del municipio. **Don Jorge Concha Gestor de Recursos Humanos** le responde que él va a transmitir este cariñoso reconocimiento de su parte a las dos funcionarias para que ellas estén al tanto de esta información que seguro van a valorar el cariño con el que se ha referido a ellas.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro.15

“Se acuerda autorizar el pago de una bonificación por ley de incentivo al retiro, correspondiente a 06 meses en beneficio de la funcionaria de la Dirección de Obras Municipal Sra. Liselot Viviana Barrientos Jara, Cédula de identidad N° 7.863.485-5”.

Acuerdo Nro. 16

“Se acuerda autorizar el pago de una bonificación por ley de incentivo al retiro, correspondiente a 06 meses en beneficio de la funcionaria de la Dirección de Secretaría Municipal Srta. Mónica del Rosario Inostroza Campos, Cédula de identidad N° 8.682.078-1”.

INTERVENCIÓN CONCEJAL VÍCTOR DÍAZ LÓPEZ (11.21 Horas- 11.21 Horas)

El concejal señala que no tiene puntos varios que presentar.

INTERVENCIÓN CONCEJALA CAROLINA VALENZUELA (11.22 Horas- 11.37 Horas)

1er.punto menciona que a propósito de lo que se acaba de ver con la caducidad de esta aprobación o caducidad de la renovación o caducidad de las patentes, a ella le llama profundamente la atención y lo quiere manifestar en este concejo, porque les llegó documentación, a ella le llegó un documento donde hay conflicto de intereses desde de parte del administrador porque es representante de uno de los socios de justamente de las patentes, o sea, de los socios de esta de esta sociedad valga la redundancia y justamente está litigando en una de las causas y tiene que manifestarlo porque no es preparado una solicitud para remover al administrador municipal por justamente por las causas que manifiesta y las va a leer porque ella sabe que en el fondo es difícil que pueda tener el quórum que es el tres cuartos, pero son cuatro concejales que deberían estar aprobando, cosa que no se va a dar, pero confía en que aquí hay mucha amistad y muchas cosa, entonces, quiere manifestarlo porque es una preocupación y como concejales su rol es fiscalizar y es que se cumpla la normativa, entonces, en base a esto, dice por ejemplo, que la representación judicial a la empresa proveedora del municipio, dice, "El proveedor del municipio comercial y botillería del Emporio S.A. presentó litigio entre socios." Esto es entre los socios que están hablando, no lo va a mencionar y en este punto el señor administrador municipal asumió la defensa judicial de una de las socias en la gestión contenciosa C295-2025 juzgado civil de Collipulli, la representación judicial que esta asume con fecha 15 de diciembre de 2025 es evidentemente incompatible e inconciliable con las funciones que como administrador municipal tiene con el municipio y la representación de los intereses públicos que en dicha calidad asume versus el interés particular que como mandatario del proveedor del municipio representa en el ejercicio su profesión. Además de eso,



están los otros puntos que, por ejemplo, la instrucción del servicio de regulación de residuos domiciliarios que lo vieron anteriormente que también es un notable abandono de deberes, ¿son como aproximadamente 4 días Iván que estuvieron sin el servicio de basura? **El concejal Iván Villanueva** le responde que sí, según la página. **Retoma la palabra la concejala Valenzuela** señalando que también eso un notable abandono de deberes que también tendrían que haberlo previsto y que es responsabilidad del administrador municipal, la obstrucción, a su parecer, de la función fiscalizadora de los concejales, ella ha pedido desde el mes de septiembre un informe del 2025, que a la fecha aún no se le entrega. Bueno, y el no acatamiento de instrucciones de Contraloría donde se le solicita, dice, "El no acatamiento de las instrucciones de la Contraloría donde consta de oficio de la entidad de control regional que oportunamente se requirió al municipio se abstenga de proseguir con la tramitación del sumario administrativo instruido en contra de la directora de control interno por evidente falta de objetividad a pesar de las comunicaciones enviadas por la entidad de control". El municipio prosiguió con la sustentación del proceso disciplinario hasta afinarlo haciendo caso omiso a las instrucciones recibidas lo que son de carácter obligatorias de conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la ley 10.336. Sin que conste que el administrador municipal hubiera adoptado las medidas necesarias con el asesor jurídico y edil de la comuna a fin de dar cumplimiento a lo mandado por la Contraloría General de la República y contratación con proveedores con inhabilidad del 35 4 ley 19.886 con fecha 4 de abril del 2024 mediante decreto alcaldicio 1.349 el administrador municipal suscribió decreto alcaldicio para la contratación del proveedor transportes Collipulli SPA, cuyo representante era, a esa data el padre del DIDECO de ese entonces el acto administrativo referido contraviene la disposición legal para su contratación y se encuentra suscrito por el administrador municipal cuya remoción se solicita, eso es lo que ella quería plantear, en realidad esto debiera hacerse más formal, debiera haber tenido el quórum de los de los concejales, lamentablemente no existen los cuatro concejales que debieran hacerlo, pero sí lo quería dejar de manifiesto porque cree que esto es importante. Cree que los colegas también tienen que asumir que, aquí, por ejemplo, están viendo como constantemente se están cambiando funcionarios de lugar de trabajo, se están despidiendo, desvinculando personas y están contratando otras personas y cree que esto no le hace bien a nuestra administración. Cree que ya es tiempo de que ellos empiecen a trabajar todos juntos en pos de la comuna y todo este acto que están viciados debieran ser subsanados. Lo manifiesta al alcalde y a los colegas para que lo tengan presente. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya** le rebate que en ningún momento no se hizo la recolección de basura, siempre se hizo, pero no el 100%. Siempre la empresa estuvo trabajando no al 100%. **La concejala Carolina Valenzuela** le rebate que ellos tenían hartos tiempos para la licitación, para que estuvieran, para prever lo que podía pasar durante este mes de cambio, si es que había un cambio, si es que no se quedaba el proveedor, están en las bases, entonces, cree que es un notable abandono y justamente es su responsabilidad como municipio de que no dejen a los ciudadanos, a los vecinos sin los servicios básicos. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya** le menciona que nunca se dejó de recoger la basura, nunca, la empresa llegó el día 2, pero no hizo el 100%, pero llegó a Collipulli, recogió en el centro de la comuna, después se fueron y el día lunes retomaron todo. **La concejala Carolina Valenzuela** le señala que lo entiende y acoge su observación, sin embargo, espera que él también entienda su postura como concejal de la preocupación de estas licitaciones que son tan necesarias. **Interviene el Administrador Municipal don David Araya Fuentealba** señalando que le gustaría en realidad rebatir también lo que señaló la estimada concejala, porque hay varios temas que como los cuenta claramente pareciera una falta grave y siempre tiene que haber un derecho al traslado, ya sea para los funcionarios o para cualquier persona, porque no todo tiene un punto de vista. El primer punto que le está imputando es en relación con la representación judicial y dicho carácter contencioso. Es una representación judicial en el nombramiento de un árbitro, que es un juicio no contencioso. En realidad, no realiza ningún acto ni gestión. Respecto al tema de la basura, no existe



ningún incumplimiento por parte del municipio en cuanto al servicio probablemente tal. Respecto al informe del concejo y la obstrucción de la labor fiscalizadora, colocaron un requerimiento ante el TER incluso de ella ante el alcalde, pero deben recordar que existen derechos, tanto para ellos como su función fiscalizadora como para ellos como municipalidad y están en todo el derecho en denegarse esta información u otorgarla en la medida que eso sea posible. Lo mismo respecto al sumario del Lorna Sanhueza, que ahí él ve que existe quizás un criterio de falta objetividad, incluso lo que señala la misma concejala, porque es uno de los puntos que ella tiene es una demanda que inició contra el alcalde en el TER, en ese sentido, lo que ella señala que ellos se debieron haber abstenido de seguir sustanciando el sumario, eso sucedió. Caso contrario es que el sumario cuando la Contraloría emitió el dictamen se encontraba resuelto y afinado. Por tanto, no les correspondía seguir pronunciando respecto a lo mismo. Incluso, respecto a lo último que señala que es la contratación del artículo 35 quater con una empresa que haría un posible conflicto de interés, el mismo como administrador municipal elaboró un informe sobre la materia y se lo hizo saber al alcalde y se entregaron los procedimientos disciplinarios correspondientes, claramente aquí falta la otra parte que ellos no la tienen al hacer este tipo de imputaciones. Cree que siempre hay que tener cuidado en realidad con lo que se manifiesta en un concejo porque la información no está del todo clara como ella misma lo señala, porque cuando ella hace imputaciones las da por establecidas, olvida que está la presunción de inocencia, olvida que hay falta de responsabilidad, no da el chance al derecho que las personas tengan su réplica, eso es lo que él quería dejar en claro al alcalde que ninguna de las imputaciones que ella está señalando le compete. **La Concejala Carolina Valenzuela** manifiesta que efectivamente tiene todo el derecho, de hecho es uno de los derechos que tiene cuando uno pide la remoción del administrador municipal, justamente él tiene el derecho a su réplica y todo lo que está diciendo nuestro administrador municipal, el tema es que a ella le llama mucho la atención y por eso lo quiere decir, independiente, ella no es abogada, pero por ejemplo, cuando a ella le avisa hoy la contraparte, hoy día estaban en este proceso de anular o renovar una patente de alcohol y la una de las partes manifiesta que el abogado que lleva la causa de una de las partes es el administrador municipal, entonces, como concejal, obviamente que tiene el derecho a la duda, a la confianza de los procesos que se están haciendo, entiende que hay un derecho a réplica, pero quisiera manifestarlo porque también es su derecho y este es el único lugar donde lo puede manifestar, entonces le llama profundamente la atención y efectivamente ella se puede estar equivocando, tiene todo el derecho a equivocarse porque es una persona que no tiene todas las competencias para estar, no es abogada, no tiene los estudios para manifestar un tema de la legalidad de algo, claro, tienen que consultar, tienen que revisar y la verdad que tiene que manifestar sobre todo ese tema de que manifiesta porque también hoy día, por ejemplo, ella aprobó la caducidad de esa patente, pero también tiene que escuchar la otra contraparte que también pueda reclamar y decir, claro, esto está viciado porque el administrador municipal es el abogado de la contraparte ¿Se fija? entonces, también podrían tener un reclamo, judicialmente o anular este proceso porque pueden manifestar el vicio de este proceso. Entonces, cree que también tienen que tener cuidado, entiende que ustedes son funcionarios las 24 horas del día, entonces cuando pasan estas cosas como la otra vez, igual llegó un reclamo que también lo manifestaba por una demanda, entonces, de una funcionaria donde también había un conflicto de interés, entonces viven llegando entonces que hace, ¿a quién se lo manifiesta? O sea, no les dan la respuesta, por ejemplo, el mismo tema del informe que estaba solicitando. Ese ese informe, como es una auditoría, tendría que haber pasado por concejo y nunca tuvieron acceso a decir si querían o no querían una auditoría, entonces quiere esa información y se le niega. **Administrador Municipal don David Araya Fuentealba** añade que hay varios temas porque ella mezcla las cosas, o sea, el hecho de representar a una persona, porque ella tiene que saber cómo funcionario público, uno puede ejercer cualquier otra actividad siempre que sea compatible con el ejercicio de la jornada para la cual es funcionario público, de manera que él podría



efectivamente, incluso un día sábado tramitar alguna causa, siempre que sea compatible con su cargo. **La concejala Carolina Valenzuela** consulta ¿y si son los días de semana, por ejemplo? él está cumpliendo funciones porque son 44 horas en este municipio, ¿entonces en qué momento él puede representar a otro a un particular?, ¿los sábados? **Administrador Municipal don David Araya Fuentealba** le responde que lo que pasa es que ahí ella comete un error porque la representación judicial incluso él podría subir escritos en la noche y en la noche no está cumpliendo jornada laboral, entonces ella está dando por establecido que él está incumpliendo su jornada laboral, cuestión que no es así. **La concejala Carolina Valenzuela** agrega que no lo está dando por establecido, está despejando una duda. **Retoma la palabra el Administrador manifestando** que, por otra parte, señala que por el hecho de representar a una de las partes la caducidad, que es un hecho totalmente distinto estaría viciado, eso fue lo que ella dijo. **Concejala Carolina Valenzuela** agrega que es lo que le manifestó la otra persona. **Don David Araya Fuentealba** y segundo, efectivamente, si bien no tiene el conocimiento que tampoco se lo están exigiendo, lo que sí tiene que ser más cuidadosa con sus palabras porque ella da por siempre por establecido el hecho, cuando ocurrió el hecho de una persona y un hecho de notoria publicidad aquí en el municipio, lo primero que hizo fue señalar que ocurrió el hecho, él le pregunta respecto a ese presunto delito que ocurrió acá. ¿Hay sentencia de término? No existe ninguna. **La concejala Carolina Valenzuela** menciona que ella en ese momento recibió la información del abogado que estaba haciendo la denuncia y eso fue lo que manifestó del cómo se desarrolló ese proceso, ella solamente informó del proceso. **Administrador Municipal don David Araya Fuentealba** menciona que respecto a ese hecho no se va a referir porque él presentó una querrela por lo mismo por el mal uso de la información que están dando y contra a todos aquellos que resulten responsables y eso aún se está tramitando y tiene el carácter de reservados, por tal razón no puede dar ningún tipo de información al respecto, cree que siempre hay que ser más cuidadoso en realidad con las cosas que se dicen o que se imputan, antes de establecer un juicio objetivo o condenatorio respecto a una persona. **La Concejala Valenzuela** menciona que ella no está haciendo un juicio objetivo de lo que está haciendo, solamente está manifestando de las denuncias que se hacen, de lo que ella tiene que manifestar en este concejo y hace mucho rato tiene mucho cuidado en hacer las cosas, entonces, cuando ella manifiesta algo, por ejemplo, lo que está diciendo ahora, tiene el respaldo de lo que le enviaron, la otra vez cuando hizo el asunto también le enviaron el documento... **Irrumpe el Administrador Municipal** acotando que ella misma hace una imputación, le imputa un delito. **La concejala Valenzuela** menciona que ella en ningún momento ha dicho "tú lo hiciste". **Don David Araya Fuentealba** menciona que es lo mismo y como este tema es un poquito más jurídico y se está resolviendo en tribunales no se va a referir al respecto en esta instancia.

INTERVENCIÓN CONCEJAL FRANCISCO QUILODRÁN MORALES (11.38 Horas- 11.44Horas)

1er.punto, respecto a lo que señala la colega menciona que hay que tener cuidado, hay que ser meticuloso cuando damos por hecho algo, porque, por ejemplo, no es por defender al administrador municipal en este momento. Si bien es cierto, podría decirse hubo un retraso a lo mejor sí, podría decirlo por ese lado, pero no decir, de ahí hay que tener cuidado, colega, no decir, no se retiró la basura. ¿Por qué?, pero estoy hablando, porque en estricto rigor sí se retiró basura. Y esa parte, si usted dice, "No se retiró la basura.", usted está asegurando algo, en la cual, si bien es cierto, no se realizó a un 100%, a lo mejor fue un 20% o un 10%, pero se realizó y legalmente esa imputación a usted, le puede venir la vuelta de mano, por eso hay que ser muy cauteloso, metódicos para decir las cosas, porque si no y es más que nada como algo tómelo como una crítica constructiva, no destructiva, porque si yo afirmo algo estoy dando por sentado que esto fue.



2do. punto quiere ver la posibilidad de que se pueda oficiar nuevamente por el departamento de obras.

Ver la posibilidad de que se dé cumplimiento o funcionamiento a lo que es el tema de alumbrado o las luminarias que se están poniendo en nuestra comuna, porque todavía no han sido entregadas y vuelve a reiterar, por ejemplo, tenemos los postes inteligentes, dos funcionando. Estos no han sido solucionados y el momento que se entreguen, ¿cuándo vamos a ver si están reparados o no o cuándo o un día antes que sean entregados van a ser reparados estos postes, especialmente lo que es la iluminación de ellas y las cámaras, porque hubo días atrás o más de un mes, que no, de hecho, no estaban funcionando ni las cámaras. Entonces, pedir que sea con seguimiento a este tema de los de la iluminación. Sigo insistiendo con la calle Manuel Rodríguez desde el hospital hacia el fondo, hasta la carretera. El lleva 1 año aquí en, ya cumplió 1 año, todavía no ha sido reparado, alcalde, por la empresa que tiene que entregar estas luminarias. Ya no están alumbrando, no están cumpliendo su función estos faroles, todo lo que es Manuel Rodríguez, lado norte de Manuel Rodríguez, por donde está el lado de la empresa, digámoslo, que está construyendo el centro comercial, hasta el fondo hasta la carretera, y eso está oscuro, oscuro porque ahí no existen postes de alumbrado público. Entonces, ver que tengamos, seamos más prolijos en ese sentido cuando se entregue esta información exigirle la empresa, porque la empresa, si bien es cierto, para poder adjudicarse los proyectos ni un problema, pero para dar el respaldo, el soporte técnico, se retrasan demasiado. Entonces, como dice que conforme al mismo informe que se realizó por parte de departamento de obras tiempo atrás y que nos entregaron, que entre tales y tales calles no existe iluminación, por favor, que se haga, seamos más prolijos en la atención de estos servicios de la empresa.

Lo otro alcalde frente a la misma plazoleta de la Pablo Neruda que está por calle Marcela Paz, hay una empresa que construyó esa plazoleta, derribó un poste, o sea, un farol y lamentablemente por culpa de esa empresa hoy en día no está funcionando esa iluminación que a los vecinos le afecta muchísimo, entonces, ver qué está pasando con eso.

3er. punto, lo conversó en forma personal con el encargado de la zona acá, pero hasta el momento no ha tenido respuesta y ver la posibilidad de que Aguas Araucanía pueda retirar basura, tierra que dejó en calle Cerro con Marcela Paz, y si no es agua Araucanía, que la empresa tiempo atrás hace más de 1 año hizo trabajo ahí en toda esa esquina. No es la empresa que está haciendo la población, sino que agua Araucanía, conforme a lo que le señalaron los vecinos, dejó todo ese montón de tierra y hoy en día se está convirtiendo en un micro basural, Cerro con Marta González, justo donde está el tema de la bandera, como le decía, ver la posibilidad que se pueda oficiar a las empresas por parte del departamento de obras.

4to. punto muy importante para él, él está en el tema de trabajar mucho con el adulto mayor, y quiere hacer un público reconocimiento a personal de la Dideco nuevamente, pero hoy en día llevó un caso días atrás, donde personal que está dirigido por la señorita o la señora Marlene Inostroza, todo ese equipo de funcionarios que trabajan en esa área y que están bajo su mando o su tutela o como se quiera decir, están haciendo un trabajo inmenso con adultos mayores y que muchas veces no es reconocido acá. Están atendiendo una señora donde sacan plata de su bolsillo para poder pagarle luz, agua, porque esta señora no recibe sueldo lamentablemente extranjero, lleva 14 años en nuestra comuna y hay que esperar que cumpla 20 años en Chile y no recibe ni una pensión, nada. Y está siendo atendido por el municipio con todo lo que se puede legalmente, pero en lo personal los funcionarios de esa área o los que trabajan con ella después de su horario de trabajo, no cobrando una hora extra, nada, sino que, en forma personal, como se dice, voluntariamente han estado trabajando con esa señora y él quiere agradecerlo públicamente, porque como le dice le pagan luz, le pagan agua hasta el teléfono para que ella se pueda comunicar.



Entonces, es digno de destacar y como dice un dicho, se debe felicitar en público y reprender en privado.

INTERVENCIÓN CONCEJAL IVÁN VILLANUEVA REYES (11.44 Horas- 11.50 Horas)

1er.punto presenta una solicitud en su calidad de concejal y presidente de la Comisión de Deportes para reiterar la solicitud presentada durante el año 2025 en la sesión ordinaria número 21 con fecha 17 de julio. Entregó por oficina de partes y al concejo solicitud sobre la reposición o retirar las mallas que están ocasionando un peligro latente en la multicancha población Tierras Coloradas, ya que muchos niños y niñas, jóvenes y adultos concurren a este lugar para practicar la disciplina deportiva de basquetbol, fútbol, pero el estado que se encuentra en dicho recinto deportivo está expuestos a accidentes. Mencionar que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695, en su artículo 3 letra F, establece como función de las municipalidades el aseo ornato de la comuna, lo que incluye también el cuidado y buen estado de los recintos y espacios públicos. Aunque el mantenimiento de estos bienes nacionales de uso público también se vincula en el artículo 5 letra C, que le confiere la administración de dichos bienes, y así la Municipalidad de Collipulli evita posibles demandas por daños y perjuicios de parte de la ciudadanía, considerando que ya existe jurisprudencia en otras comunas por el no mantenimiento de uso de espacios públicos. Se adjunta imágenes correspondientes donde serán publicadas en la página oficial de su Facebook. Por lo tanto, el concejal hace entrega de fotografías al alcalde.

2do. punto, alcalde, junto a un equipo profesional de ingeniero en prevención de desastres y emergencia de la comuna, le trae una propuesta sobre la actualización del plan comunal de emergencia. Aquí no está buscando responsables de por qué no está actualizado el plan comunal de emergencia, pero sí trae una propuesta.

Fortalecimiento del plan comunal de emergencia con enfoque de prevención en zona de interfaz. La comuna de Collipulli es una zona interfaz urbano-rural que enfrenta incendios forestales de manera recurrente todos los años, con graves consecuencias para familias, comunidades rurales y recursos municipales.

El actual plan comunal de emergencia se encuentra orientado principalmente a la fase de respuesta, careciendo de elementos mínimos y elegibles de prevención, lo que provoca que el municipio actúe cuando la emergencia ya ocurrió, generando pérdidas humanas, materiales y un gasto reiterado de recursos públicos.

Observaciones críticas al plan comunal de emergencia vigente año 2024: No establece un plan preventivo obligatorio previo a la temporada de incendios. No identifica ni delimita formalmente la zona interfaz urbano rural. No define cuántos kilómetros de cortafuego existen ni cuántos deben ejecutarse. No incluye mapas, metas, responsables actualizados ni presupuesto asociado a cortafuegos. No establece exigencias obligatorias a empresas forestales. Excluye a la comunidad organizada como actor activo de la prevención. Provoca un uso reiterado de recursos municipales solo en la emergencia y no en la prevención.

Fundamento normativo, la ley Nro. 21.364 y el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta de Ante Desastres establece la prevención como un principio básico de la gestión de riesgo. Un plan que actúa únicamente en la emergencia, no reduce el riesgo ni protege efectivamente a la población.

En comuna de Interfaz, la ausencia de prevención constituye una omisión grave que expone reiteradamente a las mismas comunidades año tras año.



Propuesta de acuerdo que se puede someter a votación y propone por acuerdo concejo y por escrito lo siguiente, ambas son válidas: Solicitar la actualización del plan comunal de emergencia incorporando un enfoque obligatorio de prevención de incendios forestales en zona interfaz, instruir la identificación y delimitación oficial de la zona interfaz urbano-rural de la comuna con mapas públicos y actualización anual. Solicitar la incorporación de un plan preventivo anual que incluya kilómetros actuales de cortafuegos existentes, kilómetros de cortafuegos a ejecutar por temporada sectores priorizados, responsables institucionales actualizados. Presupuesto asignado.

Solicita que el municipio establezca exigencias mínimas de prevención a empresas forestales que operen en la comuna. Incorporar a junta de vecinos, comunidades rurales y radios comunitarias como actores formales del sistema comunal de prevención y alerta temprana. Establecer también una rendición de cuenta post temporada de incendios ante el Concejo Municipal y la comunidad.

Como conclusión, un plan comunal de emergencia sin prevención no protege a la comunidad, solo administra la tragedia cuando ya es demasiado tarde. La prevención debe ser una obligación institucional y no una acción política, especialmente en una comuna de interfaz como Collipulli. Agrega que acá hay un equipo de profesionales que obviamente ayudo a elaborar esta propuesta identificando que el plan comunal de emergencia está publicado en la página municipal el año 2024, donde aparecen funcionarios que obviamente ya no están trabajando en el municipio y aparecen nombrados en el plan comunal. Se adjunta las copias correspondientes, esto es un trabajo colaborativo que es una crítica constructiva para ir mejorando. **Alcalde le interpela que** el Plan de Seguridad de la comuna, eso ya está casi terminado quién pide los cortafuegos es SENAPRED, pide 22 kilómetros y la municipalidad realizó más de 80 kilómetros de cortafuegos, y el Plan de incendio de la comuna es uno de los mejores de la provincia de Malleco e incluso se elaboró con funcionarios de gobernación y CONAF.

INTERVENCIÓN CONCEJALA JACQUELINE PONCE VEJAR (11.51 Horas- 12.05 Horas)

1er.punto , consulta quién fiscaliza o supervisa a las forestales, lo consulta porque esta semana hubo un incendio en la ruta 35 de San Andrés, le comentaron vecinos de alrededor de Victoria Unida, que la forestal Mininco no hizo su cortafuego, hasta hoy no lo ha hecho y esa es su pregunta ¿quién de aquí del municipio?, ¿no fiscalizan eso?, ¿no ven anterior a prevenir? porque eso es responsabilidad de la forestal dentro de sus predios, porque saben que dentro del terreno al cerco es lo que ellos tienen que tener como cortafuego, pero no lo han realizado y ese camino que está ahí en Victoria Unida, es como una U, de escape, salida sirve, que la gente pueda entrar por ahí y sale después. El Alcalde de la comuna le responde a la concejala que eso es directamente de CONAF por eso es que ellos como SENAPRED les pide los 22 kilómetros, hacemos 80, tres veces más de lo que se pide para poder resguardar a las familias del sector rural, por eso hasta el día de hoy andan en la moto, donde los vecinos les piden los cortafuegos, ahí andan trabajando ellos en diferentes sectores porque eso lo resguarda CONAF, si quieren pueden tomar un acuerdo, envían un oficio a CONAF, para saber cuáles son los seguimientos que ellos le hacen a las forestales en sus diferentes predios o un informe para que ellos informen al honorable concejo. La Concejala Jacqueline Ponce manifiesta que está de acuerdo con solicitar eso por acuerdo y lo otro, alcalde, también quiere pedir el informe que les entregan a ellos la información de parte de operaciones ¿Cuáles son los cortafuegos que ellos igual realizan a los caminos vecinales, la limpieza? porque hay caminos vecinales que muchos años no se le ha hecho ninguna mantención y ya están tan tapados, porque por la orilla, que están las forestales, camino vecinal, los aromos, esos son los más que encierran los caminos están, y por parte del municipio no se ha hecho esa mantención, igual les gustaría que entregaran



un informe de ello, como han prevenido, cuáles son los caminos que han hecho ellos. **El alcalde** le sugiere que lo pida por acuerdo. **La secretaria Municipal** señala que entonces serían dos acuerdos.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro.17

“Se acuerda oficiar a CONAF para que se informe al Honorable Concejo respecto a las acciones de fiscalización que desarrollan a las distintas forestales de las rutas rurales (R-35, R-23, R-49, R-22) de la comuna de Collipulli”.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro.18

“Se acuerda que la unidad de operaciones emita un informe respecto a los trabajos de mantención, limpieza y cortafuegos realizados en los caminos vecinales, indicando cantidad de kilómetros trabajados.”

2do.punto, aclara que no es por defender como dice el colega, pero aclararlo para que no queden dudas ante la comunidad, en realidad fue un día y medio que no se hizo retiro de basura, que fue el día 2, viernes y el día sábado mediodía que no se retiró, sobre todo ahí en el Bajo Malleco que está todo el desparrame, que fue el día 2 y el día 3, sería un día y medio, que no fue y el día lunes 5 empezaron los retiros, eso para aclarar.

Hace uso de la palabra la Concejala Carolina Valenzuela mencionando que ya que la concejala tocó el tema, en realidad ellos como concejales se tuvieron que reunir con la empresa porque ellos estaban manifestando, o sea, que ellos querían dejar ese día, o sea, al día siguiente del día hábil, pidieron, exigieron una reunión con ellos como concejales porque no los estaban considerando y esa es su preocupación en realidad, que se entienda que la empresa y saben que hizo un tremendo esfuerzo para poder retirar la basura y en las redes sociales también está el reclamo de los vecinos, en base a eso es también hace esta mención, pero espera que lo tomen con altura de miras y que lo que está diciendo es justamente por el rol que tienen y la única facultad que tienen, incluso con el administrador municipal que es la única función que tienen. **Hace uso de la palabra la concejala Jacqueline Ponce Vejar** agregando que la concejala Clara Riquelme igual lo mencionó la semana pasada en concejo y a ellos se les fue como concejales, que tantas cosas que le llevan en carpeta, mucha documentación, por ejemplo, por su parte ella no hubiese aprobado la reunión extraordinaria la semana pasada cuando pasó por tabla. ¿Por qué motivo? porque hasta hoy todavía no se sube en la página municipal la grabación de esa reunión extraordinaria que tuvieron con la empresa, ella no lo sabe y quiere que el alcalde diga aquí y ante la comunidad que sea transparente y diga si la va a subir o no la va a subir porque la gente pregunta, alcalde, ella hizo un en vivo aquí, pero no sabe qué pasó a llevar que lo borró, la gente no tiene ni idea de qué realmente pasó aquí. **El alcalde don Manuel Macaya** le responde que el administrador Municipal le dice que eso está en la página municipal. **El concejal Iván Villanueva** le menciona al administrador que si lo puede mostrar en la pantalla. **El Administrador Municipal don David Araya** menciona que lo revisará, agregando que está al parecer en la página de YouTube.



3er.punto, la concejala Jacqueline Ponce menciona que **por acuerdo si la apoyan acá los colegas necesita que se les pueda entregar informe de todo lo que es establecimientos, negocios, por ejemplo, con botillerías, que tienen su permiso con patente de alcohol, si están con los permisos de edificación. El alcalde** le menciona que explique bien. **La Concejala Jacqueline Ponce** agrega que todos los centros comerciales que tengan botillerías, los locales que tengan patente de alcohol, que puedan entregar informe si están al día con toda la construcción, permiso de edificación, todo eso, porque no quieren que pase como pasó ahora, siente mucho y quiere que quede bien clarito para las personas que trabajaban aquí en la botillería SOS, perdón, la botillería del Emporio de la avenida Marta González, no se renovó la patente porque hay antecedentes que no se puede renovar. Una, es porque el dueño hizo una ampliación y no regularizó y no pidió permiso de edificación. Aquí está el antecedente que lo ingresó en carpeta el director de obras, ese es uno de los motivos y por esa razón, que fue un error gravísimo del dueño de no haber hecho las cosas como tiene, como la ley lo dictamina y ahora quedan como ocho personas cesantes. **Interviene la concejala Valenzuela** indicando que es solamente la patente de alcohol. **Doña Jacqueline Ponce** menciona que es la patente de alcohol nomás, pero queda el supermercado, pero igual es importante eso alcalde, no sabe si se va a considerar como un acuerdo. **El concejal Víctor Díaz** le consulta ¿usted quiere que se vayan a revisar los locales? **La secretaria Municipal doña Lilian Jouanet** plantea que igual tienen que revisar y comparar. **La concejala Jacqueline Ponce** menciona que el departamento de obras debe tener los antecedentes, el permiso de edificación, agregando que por algo llegó la notificación de Garcés. **La concejala Carolina Valenzuela** agrega que ella entiende el cuestionamiento que está haciendo la colega porque de pronto igual a ellos les llegan denuncias, que, por ejemplo, no sabe si hay una panadería y que no está cumpliendo a lo mejor la ley de urbanismo porque está a lo mejor tocando la casa del lado y los olores, no tienen cómo saber si está en regla o no. Cree que es importante justamente lo que dice la señora Lili, o sea, que ellos, por ejemplo, como lo que pasó ahora, que se aprobó una patente y después se rechaza porque hicieron una modificación que no la informaron ¿Cómo ellos podrían saber cuándo están aprobando una patente y que está totalmente en regla si la obra tiene la documentación de la primera vez que hicieron la regularización? no actualizaron. **Hace uso de la palabra el Asesor Jurídico don Jairo González González** planteando que lo cierto es que ni ella ni él tienen las competencias para fiscalizar derechamente si es que o para constatar si es que la constitución está o no en regla. De ahí a que como bien dijo la señora Rosa, cuando se hacen las solicitudes de renovación de patente anualmente, siempre se acompaña en la documentación. Ahora, si ella dice, como le da fe lo que dice el director de obras, no tiene como decírselo en el sentido de que todos consideran que lo que él informa está porque hizo la visita inspectiva, hay gente a cargo de eso, por lo tanto, lo que el plasma en un informe es la situación actual que obedece a una inspección ocular efectuada en este caso por el por la dirección de obra. Por lo tanto, frente a su consulta, ¿cómo pueden constatarlo? Bueno, la verdad es que básicamente se atiende a la buena fe y a lo que les informa en este caso responsablemente el director de obras. Eso es cuánto puede informar. **El alcalde don Manuel Macaya** explica que ahí hay un ejemplo bien claro de lo que hoy día para hacer la renovación de las patentes, donde renta y patente le pide al departamento de obra, el certificado de la regularización en la cual él informa que no, por eso ellos como concejales rechazaron esa aprobación. Porque cada cierto tiempo cuando se hacen las renovaciones, el departamento de renta y patente le pide al departamento de obras el certificado, si el local cumple si está regularizado ante renta. **La concejala Carolina Valenzuela** agrega que la observación la hizo una de las mismas socias que dijo, "Ojo, aquí no está regularizado, pero imagínese, o sea, ¿qué persona va a estar asumiendo?" Esto es un caso super especial, pero ¿cómo una persona dueña de un negocio dice, "¿Sabe qué? Yo no he regularizado y me están aprobando esto. **El alcalde Manuel Macaya Ramírez** le menciona que cuando se aprobó la primera vez estaba regularizado, después hicieron una ampliación y eso fue cuando hoy día se está renovando la patente, esa ampliación no está regularizada, por eso la señora Rosa



hoy día presenta esa inquietud y la preocupación ante ellos y rechazan la patente. **La concejala Carolina Valenzuela** agrega que la consulta de la colega pasa porque él le dice que si sabe de esa irregularidad denuncia. Entonces ella dice, ¿cómo nosotros vamos a poder saber? En este caso sabían por la denuncia que ellos mismos hicieron, pero no tienen acceso a saber cómo bien dijo el asesor jurídico, porque entiende que se actúa de buena fe, entonces confían en los papeles que les entregan ahí y dan fe que eso es lo correcto, pero muchas veces pasa que a lo mejor hay vicios que ellos no pueden dimensionar porque no tienen justamente esa capacidad de fiscalizar. **El alcalde Manuel Macaya** agrega que fue lo mismo que dijo el concejal Villanueva el año pasado que pidió ante el concejo que se revisaran todos los locales establecidos que hoy día no tienen su giro. **El concejal Iván Villanueva** menciona que es bueno que tengan buena memoria. **El Concejal Francisco Quilodrán** señala que en cuanto a la solicitud de informe y entendiendo que cada 6 meses se realiza este Informe nuevamente por el departamento de obra, entendiendo el trabajo que ellos también realizan y en cuanto a la responsabilidad administrativa que le cabe a cada director de departamento emitir un informe bajo su pie y firma rechaza, porque cada seis meses reciben el informe, acá cada cual sabe dónde le abrocha el zapato, si el director de obra en su momento emite un informe y este no es verificado, la responsabilidad administrativa será de él ante un sumario.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 5 votos a favor y 1 voto de rechazo por parte del concejal Francisco Quilodrán Morales.

Acuerdo Nro.19

“Se acuerda solicitar a la dirección de obras que haga entrega al Honorable concejo de un informe detallado que dé cuenta si los locales o expendios de bebidas alcohólicas con patentes de alcoholes de la comuna, cuentan o no con permiso de edificación al día”.

Alcalde de la comuna no habiendo más puntos que tratar, da por finalizada la sesión siendo las 12.05 horas.

Doy fe.

LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.

MANUEL MACAYA RAMÍREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI.

